

• **Confirmó procuradora general, Lidieth Brenes**

GOBIERNO TIENE UN AÑO PARA REGULAR FIV

MARCO LEANDRO

mleandro@diarioextra.com

Seis meses prorrogables a un año tendrá el gobierno para regular la fecundación in vitro, según el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dado a conocer ayer, según confirmó Ana Lorena Brenes, procuradora general.

Brenes explicó ayer las primeras impresiones del fallo, que será analizada a profundidad para informar de todos los alcances al gobierno de la República para que se tomen las previsiones necesarias y así darle cumplimiento.

Comentó que los magistrados en esta histórica condena hacen un análisis científico de donde comienza la vida, la cual no es compartida constitucionalmente.

Para ella el concepto que fue defendido ante la CIDH es que al sacar para fecundarse los óvulos, fuera del cuerpo de la mujer, ya hay vida, por lo cual los embriones tienen derechos que deben de ser tutelados. Por eso, al desecharlos se está matando una vida.

Sin embargo, para esa Corte en los embriones no tienen vida por lo tanto, no hay nada que tutelar, sino que comienza cuando se implanta en el útero de la madre. "Para ellos ahí no hay vida tutelada. Esa idea no la compartimos pero debemos de respetarla y el fallo se cumplirá al pie de la letra. Se deberá de presentar un proyecto de ley o apoyar los que ya existen para regular la fecundación in vitro." Eso debe de ser en seis meses prorrogables que se pueden extender a un año", manifestó Brenes. Para la abogada del Estado lo más importante es que la CIDH hace un análisis de donde inicia la tutela de los derechos del ser humano. "Nos condenan por defender la vida humana", dijo por último Brenes.

EXPERTOS OPINAN

■ OFELIA TAITELBAUM

Defensora de los Habitantes

"Estamos absolutamente jubilosos. Se hizo justicia, porque es un triunfo para los derechos humanos en Costa Rica y el de las familias que han luchado por esto".



■ LUIS PAULINO MORA

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

"Tenemos que ser respetuosos de la resolución. No es cierto que la Sala Cuarta hubiera dicho que la fertilización in vitro fuera inconstitucional, lo que no estaba correcto era el reglamento que lo regía, ya que no respetaba la vida humana de ese óvulo fecundado que no era implantado".



■ ILEANA BALMACEDA

Presidenta de la CCSS

"La institución es respetuosa de la resolución pero esto es un asunto país. Se va a requerir tiempo y dinero para preparar y capacitar al recurso humano, así como para comprar los equipos necesarios. No es un asunto que se dará de la noche a la mañana".

